## **LEY DE 13 DE ABRIL DE 1932**

**Escuela Fiscal de Santa Ana.**— El impuesto a la sucesión Gerónimo Braz, se destina a la adquisición de muebles y útiles.

## DANIEL SALAMANCA Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## **DECRETA:**

**Artículo único.**— El impuesto a la sucesión testamentaria indirecta de Gerónimo A. Braz, que se tramita ante la Prefectura del Beni, se destina a la adquisición de muebles y útiles para la escuela fiscal de Santa Ana (Yacuma).

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 8 de abril de 1932.

J. L. Tejada S.— Justo Avila.

Gabriel Palenque, S.S.— Fernando López, D.S.

Luis E. Tejerina, D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de abril de mil novecientos treinta y dos años.

D. SALAMANCA.— Otero.

Es conforme:

V. Andrade, Oficial Mayor de Instrucción.